

------ CÉDULA DE PUBLICACIÓN --

Siendo las 11 horas con 10 minutos del día 18 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 20 Fracción II del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, se procede a publicar en los Estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES, SE ESTABLECE LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN A LA CANDIDATURA A DIPUTACIONES FEDERALES, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024-

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. - - - -

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán



CÉDULA-

Siendo las 00:00 horas del día 18 de enero de 2024, se publica en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES, SE ESTABLECE LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/36_15/2024. Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —

Noemí Berenice Luna Ayala, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. -DOY FE.

Noomi B. Lune A.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA SECRETARIA GENERAL



Ciudad de México, a 18 de enero de 2024. \$G/36_15/2024.

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.
P R E S E N T E. -

Con fundamento en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. El 2 de junio de 2024, se celebrará jornada electoral, en la que se elegirá a la persona titular de la Presidencia de la República, además de las Senadurías y Diputaciones Federales, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
- 2. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la Reforma de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
- 3. El 7 de septiembre de 2023, dio inicio el proceso electoral 2023-2024.
- 4. El 8 de septiembre de 2023, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se EMITEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SOLICITEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES, ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, documento identificado con el alfanumérico INE/CG527/2023.
- 5. El 12 de octubre de 2023, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modificó el período de precampañas y

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



registro de convenio de coalición, para el proceso electoral federal 2023-2024, documento identificado con el alfanumérico **INE/CG563/2023**, al tenor siguiente:

"RESOLUTIVOS

CUARTO. Las precampañas electorales darán inicio el veinte de noviembre de dos mil veintitrés y concluirán el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro..."

6. El 21 de octubre de 2023, se llevó a cabo sesión ordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, donde se acordó autorizar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido, suscribir convenio de Asociación Electoral Amplia con otros Partidos Políticos, distintos a MORENA y sus partidos aliados, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Aunado a lo anterior, también se acordó por unanimidad la aprobación de la Plataforma Electoral Común 2023-2024.

- 7. El 17 de noviembre de 2023, fueron publicadas las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, identificadas con el alfanumérico \$G/061/2023, mediante las cuales se aprobó el convenio de coalición para la elección de la Presidencia de la República, el Senado de la República y las Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa con los Partidos de la Revolucionario Institucional y/o Revolución Democrática.
- 8. Que el 20 de noviembre de 2023, se solicitó ante el Instituto Nacional Electoral el registro de la Coalición Electoral "FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO", registrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática en razón de ello, al Partido Acción Nacional le corresponde postular candidaturas conforme a lo establecido en el convenio.
- **9.** En el convenio de coalición registrado ante el Instituto Nacional Electoral, se estableció que el método de selección de candidaturas que le corresponde postular al Partido Acción Nacional sería la designación.
- 10. El 17 de enero de 2024, fueron emitidas las providencias SG/35/2024, mediante las cuales para el debido cumplimiento de la paridad de género se reservaron diversos distritos electorales de candidaturas a Diputaciones Federales que

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

xm.pro.nsq.www



postulará el Partido Acción Nacional con motivo de proceso electoral federal 2023-2024.

11. La Comisión Permanente Nacional es el órgano colegiado facultado para autorizar la cancelación y autorización de la invitación al proceso de designación de las candidaturas a las Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa, toda vez que es la responsable del proceso de designación en los términos establecidos en los Estatutos Generales y en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular ambos del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

TERCERO. El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los **procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular** son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y las y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

CUARTO. El artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

"Artículo 34



1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

- a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;
- b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;
- c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;
- d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;
- e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y
- f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

(Énfasis añadido)

QUINTO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívicopolítica organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



 El Partido Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

SEXTO. Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

Artículo 31

Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:

m) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, así como de selección de candidaturas a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren.

(Énfasis añadido)

SÉPTIMO. El artículo 93, del mismo ordenamiento interno, señala que los militantes del Partido elegirán a los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, **la designación** o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

OCTAVO. Que, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en su artículo 103 se desprende:

"Artículo 103

- Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:
 - g) Cuando en elecciones de diputaciones federales y senadurías por el principio de mayoría relativa, lo solicite por el voto de las dos terceras partes la Comisión Permanente Estatal correspondiente, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional;



4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidaturas se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva.

(Énfasis añadido)

NOVENO. Que el 20 de noviembre de 2023, se solicitó ante el Instituto Nacional Electoral el registro de la Coalición Electoral "FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO", registrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática en razón de ello, al Partido Acción Nacional le corresponde postular candidaturas conforme a lo establecido en el convenio.

Con base en lo anterior, tal y como lo establece el artículo 103, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido, en caso de que el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidaturas se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva.

Así al celebrarse dicho convenio y al establecerse en el mismo, que el método de selección de candidaturas que le corresponde postular al Partido, este se realizaría mediante el método extraordinario de designación.

En tal sentido, al perfeccionarse la designación estatutaria, conforme con lo previsto en el artículo 103, numeral 1, inciso g), así como el numeral 4 de los Estatutos Generales, en relación con el artículo 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional, lo pertinente es autorizar dicho método de elección y, con ello, autorizar la emisión de la invitación al proceso de designación de las candidaturas a Diputaciones Federales en los distritos electorales correspondientes.

Lo anterior bajo los principios de auto organización y auto determinación que rigen la vida interna de los partidos políticos, así como determinar según su valoración, la estrategia global del partido, para la determinación de los asuntos internos, como lo es la estrategia electoral de los procesos de selección de sus candidaturas y calificando las

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



situaciones políticas que se presenten dentro del marco de la legalidad interna y, por ende, de la normatividad electoral correspondiente.

Sobre esta base, considerando que los principios antes aludidos, implican el derecho de gobernarse en términos de la normativa interna del partido.

Por lo que, considerando que los principios antes aludidos, implican el derecho de gobernarse en términos de la normativa interna del partido, como parte de la estrategia electoral del Partido Acción Nacional frente al proceso electoral en curso, se ha determinado que el método de selección de candidaturas sea la designación, considerando que la determinación en cita es una facultad intrínseca de los Partidos Políticos.

DÉCIMO. Por otra parte, el artículo 103, numeral 5, inciso a), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 106 y 107 establecen que:

ESTATUTOS GENERALES

"Artículo 103

(...)

- 5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:
- a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.

(...)

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

"Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del numeral 1 del artículo 103 de los Estatutos, **deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional** o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional."

"Artículo 107 ...

En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del numeral 1, e inciso a) del numeral 3 del artículo 103 de los Estatutos, las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad."

(Énfasis añadido)

DÉCIMO PRIMERO. En virtud de lo señalado en las providencias identificadas con el alfanumérico **SG/035/2024**, mediante las cuales se hicieron de conocimiento las candidaturas que serán reservadas para su postulación exclusiva para mujeres y en cumplimiento a referido mandato, los distritos siguientes de la candidatura al cargo de la Diputación Federal por el principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Estado de Michoacán, se encuentra reservada para que la inscripción al proceso de designación, sea únicamente aspirado para militantes y/o ciudadanas de género femenino.

DIPUTACIONES FEDERALES MAYORÍA RELATIVA RESERVADAS PARA MUJERES

Entidad	Distritos	Cabecera
MICHOACAN	9	URUAPAN DEL PROGRESO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



DÉCIMO SEGUNDO. En el entendido de la alta trascendencia de la elección de las Diputaciones Federales en el país, resulta importante abrir la posibilidad de registros de toda la ciudadanía mexicana, por lo cual, en el caso de las y los ciudadanos que no formen parte de la militancia del Partido Acción Nacional, pero deseen participar en el proceso de selección de las candidaturas a las Diputaciones Federales, la normatividad interna, específicamente el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, establece que deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional, por ello, quienes se interesen en solicitar el registro como precandidata o precandidato a la candidatura a una Diputación Federal, **deberá realizar dicha solicitud.**

Artículo 51. La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas a cargos municipales o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.

Los y las ciudadanas que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos, requerirán aprobación de la Comisión Permanente Nacional, en el caso de cargos federales o de Gubernaturas, o de la Comisión Permanente Estatal, en el caso de los demás cargos locales.

Las solicitudes de aceptación señaladas en los dos párrafos anteriores, deberán presentarse ante el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, con antelación a su registro, anexando el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.

Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a las y los interesados y a la Comisión de Procesos Electorales habilitada para la recepción de los registros correspondientes.

En caso de existir negativa de aceptación por parte del Comité Directivo Estatal, la persona aspirante podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional un nuevo pronunciamiento que será definitivo. En este caso, para su valoración, el Comité Directivo Estatal remitirá de forma inmediata un informe que sustente la determinación adoptada.

(Énfasis añadido)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



DÉCIMO TERCERO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;".

(Énfasis añadido)

Por lo tanto, con el proceso electoral iniciado, estando ya en término legal de las precampañas, es necesario que el partido, realice las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se debe designar las candidaturas a las Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, y que en términos de lo establecido en el acuerdo del Instituto Nacional Electoral identificado como INE/CG563/2023, la precampaña electoral federal dio inicio el día 20 de noviembre de 2023 y concluirá el 18 de enero de 2024, luego entonces, por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de emitir la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Federales en el Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j), del artículo 58, de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



PRIMERA. Con fundamento en el artículo 103, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se establece como método de selección de candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Michoacán la designación.

SEGUNDA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Estado de Michoacán, a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA que postulará y registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, en los términos del anexo correspondiente.

TERCERA. Comuníquese la presente a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán y a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, para los efectos legales correspondientes.

CUARTA. Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del PAN.

QUINTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL

xm.pro.nsq.www



Ciudad de México, a 18 de enero de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 4 y 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los artículos 40, 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional:

INVITA

A la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024. QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

DIPUTACIONES FEDERALES MAYORÍA RELATIVA

Entidad	Distritos	Cabecera
	4	JIQUILPAN DE JUAREZ
	5	ZAMORA DE HIDALGO
MICHOACÁN	9	URUAPAN DEL PROGRESO
	10	MORELIA

Candidatura que postulará el Partido Acción Nacional bajo los lineamientos siguientes:

Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES

1. En fecha 20 de noviembre de 2023, el Partido Acción Nacional registró convenio de coalición electoral "FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO", con los Partidos Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, a efecto de participar en alianza partidista, en la elección de la candidatura a la Presidencia de la República, candidaturas al Senado de la República y Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa.

En este sentido, considerando también el método aprobado en términos de lo establecido en el artículo 103, numeral 1, inciso g) y numeral 4 de los Estatutos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Generales del Partido Acción Nacional, la selección de candidaturas se realizará en los términos establecidos en el convenio de coalición, siendo el método determinado el de **designación**.

2. El 17 de enero de 2024, fueron emitidas las providencias identificadas con el alfanumérico SG/035/2024, mediante las cuales se hicieron de conocimiento las candidaturas que serán reservadas para su postulación exclusiva para mujeres, ello en cumplimiento al mandato constitucional de paridad de género.

Por tal razón, los distritos siguientes de candidaturas al cargo de Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Estado de Michoacán, se encuentra reservada únicamente para inscripción de las militantes y/o ciudadanas de género femenino, al proceso de designación.

DIPUTACIONES FEDERALES MAYORÍA RELATIVA RESERVADAS PARA MUJERES

Entidad	Distritos	Cabecera
MICHOACAN	9	URUAPAN DEL PROGRESO

- 3. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, de las candidaturas Federales.
- **4.** Para la designación de las candidaturas a las Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:
 - I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, o bien, ante la Comisión Nacional de Procesos Electorales con sede en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Los registros, se realizarán por fórmula (propietario (a) y suplente).

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



- III. Entre otros elementos, las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido.
- IV. El cumplimiento de los criterios de paridad de género y acciones afirmativas establecidos en la legislación electoral, el acuerdo emitido por la autoridad administrativa electoral y, en su caso, el documento emitido por la autoridad competente del partido.
- 5. La presente invitación deberá ser publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán.
- **6.** Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: http://www.pan.org.mx.
- 7. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán pueden consultarse en la página oficial del Partido: https://panmichoacan.org.mx/
- 8. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano o ciudadana registrada, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II

De la inscripción de la militancia y la ciudadanía con interés en participar como precandidatos y precandidatas en el proceso de designación

- 1. Los registros se realizarán por formula de propietaria (o) y suplente.
- 2. La solicitud de registro deberá presentarse, en fórmulas de propietario (a) y suplente, ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en las instalaciones de dicha Comisión ubicada en la sede del Comité Directivo Estatal, los días 18 y 19 de enero de 2024, de las 10:00 a 20:00 horas, previa solicitud al correo electrónico y número telefónico de contacto de dicha Comisión.



El correo electrónico y número telefónico de contacto de la Comisión Estatal de Procesos Electorales deberá ser publicado junto con la presente invitación, por el órgano estatal correspondiente.

De manera supletoria, se podrá solicitar el registro a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en horario Ciudad de México de **10:00 horas a 20:00 horas**, en el domicilio ubicado en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, sito en Avenida Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, previa cita agendada conforme al responsable del Estado establecido en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	COMISIONADO/COMISIONADA RESPONSABLE	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, San Luis Potosí y Sinaloa.	Geovanny Jonathan Barajas Galván	4431854375	geovanny.barajas@cen.pan.org.mx
Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Jalisco, Puebla y Tabasco.	Alejandra González Hernández	5538986992	kubix86@yahoo.com.mx
Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.	José Luis Ovando Patrón	5544565989	girzar@gmail.com
Coahuila, Hidalgo, Oaxaca y Zacatecas.	Jovita Morin Flores	5565004966	areli.2365@gmail.com
Baja California Sur, Ciudad de México, Michoacán, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz	Bogar Alba Butrón	5534970832	bogar.alba@cen.pan.org.mx

La Comisión Estatal de Procesos Electorales deberá:

- a) De forma inmediata y sin dilación, escanear la documentación recibida y enviarla de inmediato al correo electrónico que corresponde al contacto de cada Estado, descrito en la presente, con copia al correo cnpepan@gmail.com.
- b) Entregar, por vía de la persona designada por la Comisión Estatal, en original, la documentación recibida, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales conforme a lo siguiente:

Sábado 20 de enero.Domingo 21 de enero.Lunes 22 de enero.Ciudad de MéxicoOaxacaCoahuila

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Guanajuato
Michoacán
Jalisco
Nayarit
Colima
Tabasco
Chiapas
Zacatecas
Nuevo León
Tamaulipas
Aguascalientes
San Luis Potosí

Durango
Sinaloa
Chihuahua
Sonora
Campeche
Yucatán
Quintana Roo
Baja California
Baja California Sur

- 3. La Comisión Nacional de Procesos Electorales declara la procedencia o improcedencia de los registros presentados, a más tardar 48 horas posteriores a recibida la documentación por parte de la persona aspirante.
- **4.** Podrán participar la ciudadanía y militancia del Partido Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **5.** En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista.
- 6. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas, deberán presentar la solicitud para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

El Comité Ejecutivo Nacional, tendrá 12 horas para pronunciarse respecto a la aceptación, contadas a partir de la recepción de la solicitud; acto seguido, deberá remitir la determinación a la brevedad, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.



- 7. Para las y los funcionarios partidistas señalados en el artículo 59, numeral 4, de los Estatutos Generales del PAN, que tengan interés en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro.
- 8. Adjunto a la solicitud de registro, las y los aspirantes deberán entregar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, o bien, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
 - Solicitud de Registro de precandidatura, dirigida a la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo Nacional. (Anexo 1);
 - II. Currículum Vitae. (Anexo 2 y Anexo 2-A);
 - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
 - IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
 - V. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
 - VI. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
 - VII. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la invitación. (Anexo 3);
 - VIII. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designada (o); que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, el Modelo de Buen Gobierno, el Programa de Acción Política, los Reglamentos y el Código de Ética, el Sistema de indicadores y la Participación en el Sistema PAN, todos del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma. (Anexo 4);
 - IX. En su caso, constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos y aquellas servidoras públicas de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
 - X. Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedida (o) para la candidatura. (Anexo 5);
 - XI. Carta de Exposición de Motivos. (Anexo 6);
 - XII. Solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidatura. (Anexo 7);

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



- XIII. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. (Anexo 8);
- XIV. Nombramiento de la persona militante responsable de finanzas. (Anexo 9)
- XV. Nombramiento de la persona militante responsable jurídico. (Anexo 10);
- XVI. Carta de aceptación de los Lineamientos Reguladores del Financiamiento de las precampañas electorales del Partido Acción Nacional para las candidaturas a la Diputación Federal. (Anexo 11);
- XVII. Solicitud de aprobación de candidatura que hubieren contendido por otro partido político. (Anexo 12).
- XVIII. Declaración de aceptación de la candidatura al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, en el que manifiesta la protesta de decir verdad en materia de violencia de género y obligaciones alimentarias. (Anexo-INE-1)
- XIX. Escrito de reelección, para aquellas personas servidoras públicas que pretendan reelegirse en el cargo (Anexo-INE-2);
- XX. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema de Información de Registro de Candidaturas Federales para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 (SIRCF) del Instituto Nacional Electoral, disponible en el siguiente link: https://publuu.com/flip-book/366198/835050 y al final de la presente invitación, electoral deberá de ser llenado a computadora.
- XXI. Para la adscripción de personas indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual y con discapacidad, deberán anexar documento que acredite su adscripción, conforme a lo siguiente:

Personas Indígenas:

Con la finalidad de garantizar la pertenencia y el vínculo al pueblo y a la comunidad a la que pertenecen, se deberá atender a las instituciones, autoridades y procedimientos con los que las propias comunidades y pueblos indígenas reconocen a sus integrantes. Para efecto del reconocimiento deberá entregarse lo siguiente:

1. Original de carta de autoadscripción indígena (Anexo-INE-3);



- Original de constancia de adscripción indígena calificada, acompañada del documento emitido por la instancia de decisión comunitaria, ya sea acta de asamblea o su análogo, expedida por:
 - La Asamblea General Comunitaria, o instituciones análogas de toma de decisiones reconocidas por la propia comunidad como su máximo órgano de autoridad;
 - ➤ La Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias;
 - Autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías, u otras según la denominación que reciban en la comunidad);
 - > Autoridades agrarias o comunitarias (comunales o ejidales).

Dicha carta deberá reunir los siguientes elementos:

- I. Fecha de expedición no mayor a tres meses de antelación;
- II. Señalar el nombre completo y cargo de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expide la constancia;
- III. Domicilio para la localización de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expide la constancia y número telefónico o algún otro medio de contacto;
- IV. Firma autógrafa o huella dactilar (sólo en caso de que no pueda firmar) y, en su caso, sello de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expiden la constancia;
- V. Señalar el pueblo y comunidad a la que pertenece la persona aspirante;
- VI. Especificar los elementos por los que se considera que la persona acredita el vínculo con el pueblo y la comunidad indígena;
- VII. Señalar sobre la persona aspirante:
 - a) Si pertenece a la comunidad indígena;
 - b) Si es nativa de la comunidad indígena;
 - c) Si habla alguna lengua indígena como lengua materna;
 - d) Si habla alguna lengua indígena y cuál de ellas;
 - e) Si es descendiente de las personas indígenas de la comunidad:
 - f) Si ha desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad, cuáles y en que periodo;



- g) Si ha desempeñado algún cargo de representación de la comunidad de conformidad con su sistema normativo indígena;
- h) De qué manera participa activamente en beneficio de la comunidad indígena;
- i) De qué manera demuestra su compromiso con la comunidad indígena; Si ha prestado servicio comunitario y en qué ha consistido; • Si ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad;
- j) Si ha sido miembro de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones;
- k) Qué otras actividades ha desarrollado a favor de la comunidad y en qué periodo;
- Y los demás elementos que la comunidad o autoridad indígena, tradicional o comunitaria considere necesarios para acreditar pertenencia de la persona al pueblo y a la comunidad;

Personas con discapacidad:

- Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad que se enfrenta de manera cotidiana y permanente barreras a razón de la discapacidad con la que vive. (Anexo-INE-4)
- Certificación médica expedida por una Institución de salud pública o privada en la que se especifique el tipo de discapacidad (física, sensorial, mental o intelectual) y que la misma es de carácter permanente, que contenga el nombre, firma autógrafa y número de cédula profesional de la persona médica que la expida, así como el sello de la institución; o
- Copia simple legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente, la cual es emitida por el Sistema Nacional DIF (SNDIF), organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada del Gobierno Federal, así como una carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona candidata manifieste que es una persona con algún tipo de discapacidad y que enfrenta de manera cotidiana y permanente barreras en razón de la discapacidad con la que vive.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Personas Afromexicanas:

Escrito de autoadscripción. (Anexo-INE-5)

Personas de la diversidad sexual:

- Escrito de autoadscripción. (Anexo-INE-6)
- 9. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, o bien, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, un expediente y copia de este para el acuse de recepción correspondiente.

El o la aspirante a la candidatura, deberá señalar alguna cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones, cualquier deficiencia en el expediente de registro, se le hará de conocimiento, otorgándole 12 horas para subsanar el defecto, contadas a partir de la notificación.

- 10. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las distintas secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
- 11. Las y los aspirantes que se registren en el proceso de designación a que se refiere la presente invitación, no podrán realizar actividades de precampaña después del 18 de enero de 2024.

Capítulo III De la designación de las Candidaturas

De los registros que la Comisión Nacional de Procesos Electorales declare procedentes, la Comisión Permanente Estatal, deberá sesionar a más tardar el lunes **22 de enero de 2024**, a efecto de realizar sus propuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido; así como los artículos 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa del Partido Acción Nacional por el Estado de Michoacán, en los términos de la presente invitación,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

Capítulo IV Prevenciones Generales

- 1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
- 2. La precandidatura deberá sujetarse a los lineamientos en materia de fiscalización de gastos de precampaña que expida en su momento la Tesorería Nacional.
- 3. La Comisión Permanente Nacional valorará en todos los casos el cumplimiento de la postulación paritaria de candidaturas del Partido Acción Nacional.
- **4.** Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional http://www.pan.org.mx.
- 5. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión de Procesos Electorales, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
- 6. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada
- 7. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

OEMÍ BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA GENERAL



ANEXO 1-S.MR

Solicitud de Registro

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente.				
Quien suscribe, C			2	_, aspirante a la
candidatura (propie				
a DIPUTADA (O) FEDERAL POR EL PRINCIP				
mi precandidatura conforme a la siguiente			para solic	itar ei registro ae
Nombre completo de la persona	Se	xo	¿Es	Militante?
aspirante (comience por el nombre propio)	Hombre	Mujer	Si	No
C.				
Se adjunta a la presente solicitud la docume por lo que solicito atentamente que, prev procedencia de mi registro para todos los e	vios los trám	nites a que	haya lug	ar, se declare la
Sin otro en particular, aprovecho la oportun	idad para e	enviarle un	cordial y a	fectuoso saludo.
Aten	tament	е		
Por una Patria ordenada y generosa y una	vida mejor	y más dign	a para toc	los
				de 2024
Lugar		Fecha		
C.				
Nombre y firma d	e la person	a solicitant	e -	

ANEXO 2-D.MR



Currículum Vitae

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta azul y no deje tachaduras o enmendaduras.

INSERTE FOTOGRAFÍA

		1.DATOS	GENERALES			
Nombre (s)	a		5. D			
Apellidos		Paterno		50	Materi	no
CURP						
RFC					Г	
Sexo	Hombre	Mujer	Estado Ci	vil Solter	o(a)	Casado(a)
Fecha de Nacimiento	Día (dd)	Mes	s (mm)	A	ño (aaaa)
Lugar de Nacimiento	Localid	ad y/o Mu	unicipio	Entido	ad Fec	lerativa
		Dor	nicilio			
Calle						-
Número		Exterior	3		Interio	or
Colonia				C.P.		
Municipio/Alcaldía		į.	Esto	ado		
Radica desde	Día (dd)	Mes	(mm)	Añ	io (aaaa)
Teléfono fijo		4				
Teléfono móvil						
Correo electrónico		* ×				,

2. ESCOLARIDAD



Último gra estudi Área de Cono	os					
Título		SI	NO	Cédula Profesional		5 (4) E
		Estu	udios c	le Posgrado		
Especialidad	Maestría	Doctorado		Área		
Otros est realizad		, ,				Gr.
Ocupación	Actual			2		

Militante	SI	NO	Fecha de Afiliación	Día	Mes	Año	
Cargos Partidistas		SI			NO		
Ámbito	Cargo				Perío	do	
Municipal, Estatal, Nacional				27			
Municipal, Estatal, Nacional		-					
Municipal, Estatal, Nacional			e.	# P		6	
Consejero		SI	:		NO		
Ámbito		Comisi	ión		Período		
Estatal, Nacional						1	
Estatal, Nacional		1.8 I	8				
Candidaturas		SI			NO		
Cargo	Cará	cter	¿Resultó	Electo?	Perío	do '	
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO			
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO			
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO			
** 11 1 7		7		W 9			
Cargos Públicos		*SI	\$		NO		



Ámbito	Cargo	Período
Municipal, Estatal,		
Federal		
Municipal, Estatal,		
Federal		
Municipal, Estatal,		
Federal		1 1 1
Iniciativa privada	SI	NO
Empresa	Cargo	Período
£		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
9		A

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

		de 2024
Lugar	Fecha	
C.		
Nombre y firma	de la persona solicitante	



Currículum Vitae (Versión Pública)

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta negra o azul y no deje tachaduras o enmendaduras.

INSERTE FOTOGRAFÍA

		1.DATOS G	SENERALES	
Nombre (s)				
Apellidos		Paterno		Materno
Sexo	Hombre	Mujer		
		Dom	icilio	
Municipio/Alcaldía		,	Estado	

	West Control	2. ES	COLARIDAD	
Último gro estudi				
Área de Con	ocimiento	,		
444		Estudio	os de Posgrado	
Especialidad	Maestría	Doctorado	Área	
Otros est realiza				+
Ocupación	Actual		a a	

3. HI	STORIAL POLÍT	ICO PARTID	ISTA Y EXI	PERIENCIA LAB	ORAL	
Candidaturas		SI			NO	
Cargo	Carácter		¿¡Resultó Electo?		Período	
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO a		

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Propietario					
(a)	Suplente	SI	NO		
Propietario (a)	Suplente	SI	NO		
	SI		107	NO	
	Carg	0		Período	
l .	e e .				
		×			
	SI			NO	
	Carg	0		Período	
		<			
	Propietario	Propietario (a) Suplente Suplente Carg	Propietario (a) Suplente SI Suplente SI Cargo	(a) Suplente SI NO Propietario (a) Suplente SI NO SI Cargo	(a) Suplente SI NO Propietario (a) Suplente SI NO SI NO Cargo Período SI NO

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

				de 2024
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Lugar	2	Fecha	
1	C.			
	Nombre y fir	ma de la persona s	olicitante	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ANEXO 3-S.MR

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PRESENTE.-

Quien suscribe C.	, aspirante a
la candidatura (propietaria (o) / suplente)	
Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acci	
, en el Estado de, c	comparezco a efecto las de realizar
las siguientes declaraciones:	
Manifiesto mi intención de participar en el proceso de o	designación de la candidatura a la
Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa	_
el Estado de en términos de la INVITAC	CIÓN publicada y difundida para tal
efecto.	
Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con	•
invitación durante y después del proceso interno de sele	
y por tanto me sujeto libremente al proceso de designa	cion, asi como a los resultados que
de éste emanen.	
Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio	o alauno el alcance y contenido de
la invitación.	s algorio el alcance y comeniao ac
Atentamente	
Down on Dorbin and a profession and a second	
Por una Patria ordenada y generosa y una vida m	nejor y mas aigna para todos
	de 2024
Lugar	Fecha
C.	
Nombre y firma de la persona solicita	ante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ANEXO 4-D.MR

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PRESENTE.-

Quien suscribe C.			, aspirante a
a candidatura (propietaria (o) / su	plente)	de la Diputac	ción Federal por el
Principio de Mayoría Relativa por el	Partido Acción Nacio	onal del Distrito Fed	deral
en el Estado de	, comparezco d	a efecto las de rec	alizar las siguientes
declaraciones:			
	-l closto (a) can	didato (a) de sea	wirlos lineamientos
Manifiesto mi compromiso, en caso específicos en materia de estrateg	de ser electo (d) can ia electoral y de car	mnaña que emita	el Partido Acción
especificos en materia de estrateg Nacional, así como la de mante	nerme canacitada	. cumplir, sostene	er y promover los
Principios de Doctrina, las Plataforr	nas, el Programa de	Acción Política, e	el Modelo de Buen
Cohierno el Sistema de Indicadore	es, el Código de Ético	a y participación (en el Sistema PAN.
Adicionalmente de resultar elec	to(a), en el ejercic	io del cargo pú	iblico acatare las
disposiciones establecidas en la noi	matividad interna de	el Partido, así como	el pago oportuno
de cuotas correspondientes.			
Sirva la presente para los efectos le	agles a que hava lu	aar	
Sirva la presente para los efectos le	gales a que riaya los	901.	
"Por una patria ordenada y s	generosa y una vida	mejor y más digno	a para todos"
	Atentamente	;	
			u mara tadas
Por una Patria ordenada y g	jenerosa y una vida i	mejor y mas aigno	i para rodos
			de 2024
Lugar	***************************************	Fecha	
Logar			
	0		

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



C.						
	Nombre y firma	de la 1	oerson	a solic	itante	

ANEXO 5-S.MR

CARTA BAJO PROTESTA DE INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTO PARA LA CANDIDATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. P. R. E. S. E. N. T. E.-

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

- No soy persona que se encuentre constitucional ni legalmente impedida para la candidatura en caso de resultar persona designada.
- 2. No soy persona que haya sido condenada por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
- 3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Atentamente

Por una Pallia orderiada y generose	y una vida mejor y más digna para t
	de :
Lugar	Fecha
C	





ANEXO 6-D.MR

Carta de Exposición de Motivos

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente.

la candidatura (propietaria (o) / suplente) de la Diputación Federal por Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal en el Estado de, comparezco a exponer: 1. ¿Cuál es la razón por la que usted aspira a ser precandidato (a) del Partido Acción Nacional?	Quien suscribe C.	ronietaria (a) / suplenta	<u>al</u>	de la F		aspirante d
en el Estado de, comparezco a exponer: 1. ¿Cuál es la razón por la que usted aspira a ser precandidato (a) del Partido Acción						derai poi e
1. ¿Cuál es la razón por la que usted aspira a ser precandidato (a) del Partido Acción					morederar	
			comparezee	а схропот.		
	1. ¿Cuál es la razo	ón por la que usted asp	ira a ser preca	ındidato (a) (del Partido Ac	ción
		1000 10	Service Commission February (Service)	1-7		
						2
						.1
						9 A
						s ×
					*	
						0 =
						* 1



Explique lo que sign	ifica para usted ser	funcionario (d	a) público emo	anado de Acciór
acional				
ł	Ate	ntament	e	
Don't us at Barbel at a				diana nara tadas
ror una ratria c	ordenada y genero:	sa y una vida	mejor y mas c	agna para 10dos
-				de 2024
Lug	gar		Fecha	



C.

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ANEXO 7-D.MR

Solicitud de Aceptación de Precandidatura Ciudadana PRESIDENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente. ____, ciudadano (a) Quien suscribe, C._ domicilio en con mexicano(a) ___, en el estado de ante usted con el debido respeto comparezco como aspirante a participar en el Proceso de Selección de Candidaturas a DIPUTACIONES FEDERALES por el principio de MAYORÍA RELATIVA, para exponer: Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, vengo a SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para participar como precandidato(a) ciudadano(a), en caso de ser aceptado (a), dentro del proceso de selección de candidaturas a las DIPUTACIONES FEDERALES por el principio de MAYORIA RELATIVA, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional. Atentamente Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos de 2024 Fecha Lugar

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Nombre y firma de la persona solicitante



ANEXO 8-D.MR

MANIFESTACIÓN ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. P R E S E N T E.-

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Por una Patria ordenada y generosa y ur	na vida mejor y más dign	a para todos
		de 2024
 Lugar	Fecha	
C		
Nombre y firma de la persor	na solicitante	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

xm.pap.org.mx



ANEXO 9-D.MR

NOMBRAMIENTO PERSONA RESPONSABLE DE FINANZAS

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PRESENTE.-

Quien suscribe C.	, aspirante d
la precandidatura (propietaria (o) / suplente)	de la Diputación Federal po
el Principio de Mayoría Relativa por el Parti	
en el Estado de	
Por este medio, y para dar cumplimiento a las disp	posiciones legales y normativas que sobre
la materia de fiscalización y financiamiento de	precampañas se encuentran en vigor,
informo del nombramiento del responsable de Fin	
de los recursos de mi precampaña, al (la) C	
militante del Partido Acción Nacional en el Mun	
el Estado de Con clave de Elector	
Sirva la presente para los efectos legales a que h	aya lugar.
"Por una patria ordenada y generosa y una	a vida mejor y más digna para todos''
Ciudad de México, a los días del mes de	de 2024
	GO 2021.
Otorga	Acepta
	•
lombre y Firma del quien otorga	Nombre y Firma del responsable



ANEXO 10-D.MR

NOMBRAMIENTO PERSONA RESPONSABLE JURÍDICO

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. P R E S E N T E.-

Nombre y Firma del quien otorga	Nombre y Firma del responsable
1	
Otorga	Acepta
Ciudad de México, a los	días del mes de de 2024.
"Por una patria ordenada y generosa y ur	na vida mejor y más digna para todos''
Sirva la presente para los efectos legales a que	haya lugar.
recibir todo clase de notificaciones que deriven	
Asimismo, me permito señalar el correo electró	ónico para
con clave de Elector	
Nacional en el Municipio/Alcaldía de	, rillindine del Fanido Accion el Estado de,
nombramiento del Responsable Jurídico para la en la persona: C.	
Por este medio, y para dar cumplimiento a las di	
en el Estado de, manifie	esto:
el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Ad	cción Nacional del Distrito Federal
la precandidatura (propietaria (o) / suplente) _	
Quien suscribe C.	. aspirante a



PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO

ANEXO 11-D.MR

Carta de Aceptación de Lineamientos Reguladores del Financiamiento de las Precampañas Electorales del Partido Acción Nacional para las Candidaturas a Diputación Federal

ACCION NACIONAL.	
Presente.	
Quien suscribe C.	, aspirante a
la precandidatura (propietaria (o) / suplente) _	de la Diputación Federal por
el Principio de Mayoría Relativa por el Par	tido Acción Nacional del Distrito Federal
en el Estado de	, comparezco a efecto las de realizar
las siguientes declaraciones:	
Manifiesto tener conocimiento pleno y, por lo ta	nto, en caso de que se declare procedente
mi registro de precandidatura, me comprometo	
Reguladores del Financiamiento de las Prec	ampañas Electorales del Partido Acción
Nacional para las Candidaturas a Diputacion	nes Federales por el principio de Mayoría
Relativa.	
Se extiende la presente para los efectos legales	a que haya lugar.
Atentan	nente
Por una Patria ordenada y generosa y un	a vida mejor y más digna para todos
	de 2024
Lugar	Fecha
C.	
Nombre y firma de la persor	na aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ANEXO 12-S.MR

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL PARA ASPIRANTES QUE HAYAN SIDO CANDIDATOS EN OTRAS OPCIONES POLÍTICAS EN PROCESOS ELECTORALES **ANTERIORES**

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente.

Quien suscribe C.	, aspirante a					
la precandidatura (propietaria (o) / suplente)	de la Diputación Federal por					
el Principio de Mayoría Relativa por el Partido	Acción Nacional del Distrito Federal					
en el Estado de, comparezco para lo siguie						
Que quien suscribe fui postulado (a) como candide pasado proceso electoral (local o federal, especifiq por lo que vengo a solicitar la aprobación de es Nacional del Partido Acción Nacional, para partido selección de candidaturas.	ue), ta Comisión Permanente del Consejo					
, and the same and as						
Atentamen	t e					
Por una Patria ordenada y generosa y una vic	la mejor y más digna para todos					
	de 2024.					
Lugar	Fecha Fecha					
C.						
Nombre v firma de la persona as						



DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

CONSEJO GENERAL DEL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.

Quien	suscribe,	C.			13							de
conform	nidad con l	o dispu	esto	o en el a	ırtículo	238,	, párro	afo 2 de la	Ley Ge	neral de	Institucio	nes
y Proce	dimientos	Elector	ales	(LGIPE), dec	claro	que	acepto	la cand	idatura d	al cargo	de
Diputac	ión Feder	al por	el	principi	o de	Ma	yoría	Relativa,	como	propieta	rio/suple	ente
								ral				
		_, postu	ılad	o/a por	el PAR	RTIDC	ACC	CIÓN NAC	IONAL e	n el Proce	eso Elect	oral
Federal 2023-2024, para todos los efectos legales a que haya lugar.												

Asimismo, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracciones V, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); y 10, párrafo 1, inciso g) de la LGIPE, declaro de buena fe y bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en algún de los supuestos descritos en dichos artículos; que toda la información que proporciono con motivo del procedimiento de inscripción de mi candidatura es veraz y que la documentación que entrego es auténtica.

Sabedor(a) de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247, fracción I del Código Penal Federal, también declaro bajo protesta de decir verdad:

- I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

Atentamente

C.			
	Nombre	y firma	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



CARTA EN MATERIA DE RELEECIÓN

CONSEJO GENERAL DEL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

la candidatura (propietaria (o) / su Principio de Mayoría Relativa por el	, aspirante a uplente) de la Diputación Federal por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal, comparezco a efecto de realizar las siguientes
Acuerdo del Consejo General de INE/CG625/2023, manifiesto mi des ostento desde el año	19, de la CPEUM, en relación con el punto TERCERO del I Instituto Nacional Electoral, identificado con la clave eo de reelegirme en el cargo de Diputación, mismo que _, a la fecha; manifestando expresamente que me tes establecidos en materia de reelección. Ciudad de México, a la fecha de su presentación
	Atentamente
C.	
Nombre y firm	a de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



CONSEJO GENERAL DEL

CARTA EN CASO DE PERTENECER A LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA

DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE. ____, aspirante a Quien suscribe C. la candidatura (propietaria (o) / suplente) ______ de la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal en el Estado de _____, comparezco a efecto de realizar las siguientes declaraciones: En cumplimiento a los criterios aplicables para el registro de candidaturas que presenten los partidos políticos y coaliciones; aprobados mediante Acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG625/2023, declaro bajo protesta de decir verdad: ser una persona perteneciente al grupo en situación de discriminación denominado INDÍGENA. Ciudad de México, a la fecha de su presentación Atentamente C. Nombre y firma



CONSEJO GENERAL DEL

CARTA EN CASO DE PERTENECER A LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL INSTITUTO PRESENTE.	ACIONAL ELECTORAL
la candidatur Principio de M	C, aspirante a (propietaria (o) / suplente) de la Diputación Federal por el yoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal e, comparezco a efecto de realizar las siguientes
partidos políti identificado c	o a los criterios aplicables para el registro de candidaturas que presenten los os y coaliciones; aprobados mediante Acuerdo del Consejo General n la clave INE/CG625/2023, declaro bajo protesta de decir verdad: ser una neciente al grupo en situación de discriminación de personas con .
	Ciudad de México, a la fecha de su presentación
	Atentamente
1	C.
	Nombre y firma



CARTA EN CASO DE PERTENECER A LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

CONSEJO GENERAL DEL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.

, aspirante d
de la Diputación Federal por e
cción Nacional del Distrito Federal
omparezco a efecto de realizar las siguiente:
±
a el registro de candidaturas que presenten los os mediante Acuerdo del Consejo General leclaro bajo protesta de decir verdad: ser una ción de discriminación de personas DE LA entifico con el género
a m e n t e
1
rma

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



CONSEJO GENERAL DEL

CARTA EN CASO DE PERTENECER A LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE AFROMEXICANO

PEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESENTE.	
Quien suscribe C, aspirante a candidatura (propietaria (o) / suplente) de la Diputación Federal por rincipio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal en el Estado de, comparezco a efecto de realizar las siguient leclaraciones:	el
n cumplimiento a los criterios aplicables para el registro de candidaturas que presenten lo cartidos políticos y coaliciones; aprobados mediante Acuerdo del Consejo Genero dentificado con la clave INE/CG625/2023, declaro bajo protesta de decir verdad: ser una ersona perteneciente al grupo en situación de discriminación de persona (FROMEXICANAS).	al a
Ciudad de México, a la fecha de su presentación	n
Atentamente	
<u>C.</u>	Ť
Nombre y firma	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL





Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de:

Datos Generales Ámbito: Federal *Tipo de Elección: □ Extraordinario	*Tipo de Registro: Candidatura Candidatura
Tipo de candidatura:	*Entidad:
*Circunscripción / Distrito:	
*Tipo de Sujeto Obligado: Partido Político Coalición	*Sujeto Obligado:
*Número de lista o fórmula:	
Datos del Propietario/a de la candidatura	Datos de la Suplencia de la candidatura
Lema de campaña:	
*Clave de elector:	*Clave de elector:
Número de identificador OCR:	Número de identificador OCR:
*Nombre: Nombre (s), primer apellido, segundo apellido	*Nombre: *Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
Sobrenombre:	*Género:
*Género: Hombre Mujer No binario	*Lugar de nacimiento:
*Lugar de nacimiento:	*Fecha de nacimiento:
*Fecha de nacimiento:	*CURP:
*CURP:	*RFC:
*RFC:	*Ocupación:
*Ocupación:	*Tiempo de residencia en el domicilio:
*Tiempo de residencia en el domicilio:	a
*¿Realizará precampaña/campaña? Sí No	Datos de contacto
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)	*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político
*¿Participa por reelección?	*Teléfono de contacto: Extensión:
(Aplica para Candidaturas)	*Correo electrónico:
	Correct dicontribut.
Datos de contacto	
*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político	
*Teléfono de contacto: Extensión:	
*Correo electrónico:	
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)	

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTP), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso 1); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización. Se que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surrirán efectos el plataforma para realizar las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surrirán efectos el mismo día en que se practiquem.

mismo dia en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema, una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema de Información de Registro de Candidaturas Federales.

Aviso de privacidad simplificado

Los avisos de privacidad integral y simplificado podrás consultarios en el siguiente vínculo https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/, en el apartado correspondiente a la DEPPP.

El llenado del formulario no otorga la calidad de precandidatura o candidatura, esta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o partido político, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.





Formulario de Aceptación de Registro Informe de Capacidad Económica

Datos Generales	☐ Precandidatura
Ámbito: Federal *Tipo de Elección:	Tipo de Registro:
*Entidad	The second secon
*Circunscripción / Distrito:	Oktoodo
*Tipo de Sujeto Obligado: Partido Político Coalición	Obligado:
Propietario/a de la candidatura	
*Nombre:	
Flujo de efectivo	0
Ingresos	
Salario y demás ingresos laborales anuales:	
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:	
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:	
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:	
Honorarios por servicios profesionales:	
Otros ingresos:	
*Total de ingresos:	
Egresos	
Gastos personales y familiares anuales:	
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:	
Pago de deudas al sistema financiero anuales:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:	
Otros egresos:	
*Total de egresos:	
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):	
Balance de activos y	pasivos
Activos	
Bienes Inmuebles:	
Vehículos:	
Otros bienes muebles:	
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior:	
Otros activos:	
Total de activos:	<u> </u>
Pasivos Pasivos	
Monto adeudo pendiente de pago:	
Otros pasivos:	
Total de pasivos:	
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):	

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

^{*}Firma de la candidatura propietaria